

18 noviembre 2021

En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (la "Directiva 2009/103"). Si bien la Comisión consideraba que la Directiva 2009/103 seguía atendiendo adecuadamente a los fines perseguidos, creía que existían ámbitos susceptibles de mejora.

Desde ese momento, el Parlamento Europeo empezó a trabajar en una propuesta de directiva (la "Directiva") que modificara y complementar a la Directiva 2009/103. Tras casi tres años, el pasado 21 de octubre de 2021, el Parlamento Europeo aprobaba – con 689 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones – una resolución en la que se adoptaba la Directiva.

El pasado martes 9 de noviembre, el Consejo dio su visto bueno en primera lectura al texto de la Directiva. Realizado este trámite legislativo, únicamente queda pendiente la publicación de la Directiva en el Diario Oficial de la Unión Europea, momento a partir del cual empezará a contar el plazo de veinte días para su entrada en vigor. Dicha publicación se producirá previsiblemente en diciembre de este año.

Para continuar leyendo la nota elaborada por el equipo de Seguros y Reaseguros de Hogan Lovells Madrid, haz clic [AQUÍ](#).

El equipo



**Pablo
Muelas**

Socio



Boris
Urquizu

Asociado

> [Read the full article online](#)